RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 036-2025-A/MDP

Pilcomayo, 14 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

VISTO:

El Memorando Nº 189-2025/MDP/ALC-BANP, de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por el titular de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 28607, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo Nº 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución), resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057; bajo este panorama normativo, en ese entender mediante Resolución de Alcaldía Nº 016-2025-A/MDP, de fecha de 22 de enero del 2025, se da la encargatura temporal a la Lic. Rosa Bautista Navarro, identificada con DNI Nª 08504334, a fin de que asuma las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, asimismo la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Que, mediante Memorando Nº 189-2025/MDP/ALC-BANP, de fecha 14 de marzo del 2025, emitido por el titular de la entidad, se dispone dar por concluido la designación temporal en el Cargo de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo a la Lic. Rosa Bautista Navarro, identificada con DNI Nª 08504334, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, **LA DESIGNACIÓN TEMPORAL EN EL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO** a Lic. **ROSA BAUTISTA NAVARRO,** identificada con **DNI Nª 08504334,** dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente la encargatura Temporal de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental conforme lo establece la Resolución de Alcaldía Nº 016-2025-A/MDP, de fecha de 22 de enero del 2025.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO ALCALDÍA

BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE